MÁS VIVA QUE NUNCA

0338

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Subsecretaria de Recaudación
Secretaría de Hacienda y Administración

AVELLANEDA, 31 ENE 2020

EXPEDIENTE Nº 3-47455-2017 y Agr. Nº 2-50719-2017

VISTO: La Ordenanza Nº 21.282 y modificatoria Nº 27.945 y su Decreto Reglamentario 5.590/2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la mencionada ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo a prorrogar el plazo de vigencia del plan de recupero de deudas aprobado;

Que resulta necesario dar a la totalidad de los Contribuyentes, la posibilidad de acogerse a este plan de recupero de deudas;

Que corresponde el dictado del acto administrativo por el cual formalmente se prorrogue el plazo de vigencia del "Plan de Recupero de Deudas", en las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 21.282 y modificatoria Nº 27.945 y su Decreto Reglamentario Nº 5.590/2019;

Por todo ello, en el uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º- PRORROGASE la vigencia del "Plan de Recupero de Deudas", implementado por Ordenanza Nº 21.282 y su modificatoria Nº 27.945, hasta el 28 de febrero de 2020 por las consideraciones expuestas en el exordio del presente.-

Artículo 2º- Determínase que regirán para el mismo, las disposiciones establecidas en la Ordenanza Nº 21.282 y su modificatoria Nº 27.945 y su Decreto Reglamentario Nº 5.590/2019.-

Artículo 3º- Regístrese y comuníquese a la Subsecretaría de Recaudación, a la Dirección General Tributaria, a la Secretaria de Tecnología, a la Contaduría Municipal - Subdirección de Control Previo, a la Tesorería Municipal, a la Jefatura de Gabinete de Secretarios y a la Secretaría Legal y Técnica. FECHO, archívese.-

C.P. ELISA B. MAURO
Secretaria de Hacienda y Administración
Interina
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

INTENDENCIA MUNICIPAL AVELLANEDA

ALEJO CHORNOBROFF
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Es copia fiel del Decreto Nº 0338
Registrada en la fecha 31 ENE 2020

DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

MARIO H. BELLO
SUBDIRECTOR DE DESPACHO
DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA